

Rafael Bencosme, candidatos para ocupar la posición de director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud.

CONSIDERANDO TERCERO: Que de la terna de referencia el Poder Ejecutivo elegirá al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud con base en sus competencias y trayectoria profesional.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud, del 16 de julio de 2015.

VISTA: La terna propuesta por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con la aprobación previa del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Salud, remitida por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Plutarco Arias, en calidad de presidente del Consejo Directivo, mediante comunicación del 19 de agosto de 2020, dirigida al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. El Dr. **Mario Lama Olivero** queda designado director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud.

Artículo 2. Envíese a la institución correspondiente para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 379-20 que nombra a Rafael Evaristo Santos Badia, director general del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 379-20

CONSIDERANDO PRIMERO: Que de acuerdo con la Ley núm. 116, que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), del 16 de enero de 1980, el director general del INFOTEP será designado por el presidente de la República de una terna propuesta por la Junta de Directores del INFOTEP.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que, en cumplimiento de las disposiciones citadas, la Junta de Directores del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) sostuvo una sesión el 19 de agosto de 2020 y aprobó la terna compuesta por los señores Rafael Evaristo Santos Badía, Maira Margarita Morla Pineda y Franklin Emilio Vásquez, candidatos para ocupar la posición de director general del INFOTEP.

CONSIDERANDO TERCERO: Que de la terna de referencia el Poder Ejecutivo elegirá al director general del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) con base en sus competencias y trayectoria profesional.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 116, que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), del 16 de enero de 1980.

VISTA: La terna presentada por la Junta de Directores del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), remitida por el Ministro de Trabajo, Lic. Luis Miguel De Camps García, en calidad de presidente de la Junta, mediante la comunicación núm. 15, del 20 de agosto de 2020, dirigida al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Rafael Evaristo Santos Badía queda designado director general del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

Artículo 2. Envíese a la institución correspondiente para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER